



241

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2011 - 2014



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 787 -2013-GDS/MDSMP

San Martín de Pangoa, 19 de setiembre de 2013.

VISTO:

La solicitud con registro N° 9762 de fecha 19 de setiembre de 2013, presentada por la administrada SHONORI ÑACO GABRIELA GABI en su calidad de presidenta del comité de Vaso de Leche: “**COMITÉ DE VASO DE LECHE CHIROTOS - 120 -SAN MARTÍN DE PANGOA**” del Distrito de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, a través del cual solicita inscripción y reconocimiento del citado comité, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa; Informe N° 1257-2013/SG.DS.SS.MM/MDP; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: “que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo N° 84 inciso N° 2 numeral 2.2 de la acotada ley señala: “que son funciones específicas exclusivas de la Municipalidad Distrital reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local”.

el artículo N° 112 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de la Municipalidades establece: “Los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión” concordante con el artículo N° 113 numeral 7 de la citada Ley, la misma que señala: “el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su Distrito y su Provincia, entre otros a través de comités de gestión”.

Que, en virtud de la Ley N° 25307 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, el Estado ha decidido reconocer la existencia de las llamadas Organizaciones Sociales de Base (OSB) las cuales son concebidas como organizaciones autogestionarias que se forman por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios con la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral de sus integrantes.

Asimismo, las organizaciones sociales de base no persiguen fines políticos, partidarios ni pueden ser objetos de manipulación política por las autoridades del estado. En consecuencia, son personas jurídicas con fines no lucrativos regidas por la normatividad especial. Gozan de la capacidad de administrar y generar recursos con independencia y con la facultad de negociación. En algunos casos, se congestionan recursos y proyectos en relación con el estado y otras instituciones.

Que, mediante Informe N° 1257-2013/SG.DS.SS.MM/MDP de fecha 19 de setiembre del año en curso, el señor Carlos B. Maguina Paucar Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa, concluye que la solicitud de la administrada si cumple con toda las formalidades de ley para la inscripción y reconocimiento de la organización social de base (vaso de leche); en consecuencia procede realizar tal reconocimiento de la organización en cuestión, mediante Resolución de Alcaldía conforme corresponde.

Que, en el ejercicio estricto del derecho y cumplimiento del artículo N° 8 del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, la administrada, en su calidad de presidenta del citado comité del Vaso de Leche de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa; solicita inscripción y reconocimiento del citado comité, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa, por cuanto la solicitud formulada cumple con todo los requisitos y formalidades que establece la Ley N° 25307 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2011 - 2014



Estando a lo expuesto, y en mérito a las atribuciones conferidas en el artículo N° 20, concordante, con el artículo N° 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **INSCRIBIR Y RECONOCER** a la Organización Social de Base denominado: **"COMITÉ DEL VASO DE LECHE CHIROTÉS - 120 -SAN MARTÍN DE PANGOA"** del Distrito de San Martín de Pangoa, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** la inscripción de la presente Resolución Administrativa, en la Oficina Registral Móvil de: **"SUNARP EN TU PUEBLO"**, del distrito de San Martín de Pangoa de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo.

ARTICULO TERCERO.- **NOTIFICAR**, la presente Resolución Administrativa a la interesada, y a las diferentes dependencias competentes de la entidad para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Egon
Miguel A. Egon Martínez
ALCALDE



INFORME N° 1257 -2013/SG.DS.SS.MM/MDP.

A : MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

DE : Soc. CARLOS B. MAGUIÑA PAUCAR
SUB GERENTE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ASUNTO : INSCRIPCION Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉ DE VASO DE LECHE
EN EL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE.

FECHA : San Martin de Pangoa, 19 de setiembre de 2013.

Mediante el presente documento me dirijo a usted, a fin de saludarlo muy cordialmente a nombre de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Múltiples de vuestra entidad y; a la vez para informarle en relación al documento del asunto lo siguiente:

Visto los documentos y/o expedientes presentados por las presidentas de los diferentes comités del vaso de leche:

- | | |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| 1. GIL ALZAMORA ROSA | MARGINAL N° 1 |
| 2. SARMIENTO BOCANEGRA HAYDEE MARIA | MILAGROS DE JESUS - 2 |
| 3. PONCE SALAZAR BEATRIZ | FRAY MARTIN DE PORRAS - 3 |
| 4. CAJA CAYSAHUANA CRESILDA CONSUELO | SAN VICENTE - 4 |
| 5. LARA UCHARIMA ELIZABETH MARILUZ | ROSA DE SAARON - 6 |
| 6. LISBETH ROJAS CANO | 3 DE NOVIEMBRE -7 |
| 7. NELIDA FORTUNATA BECERRA CORDOVA | LUZ DE VIDA - 12 |
| 8. ORELLANA CAYSAHUANA VICTORIA | LAS ALMENDRAS - 13 |
| 9. ZARATE MELCHOR MARIBEL | SANTA ROSA DE LIMA - 15 |
| 10. CAYSAHUANA SEDANO SILVIA LEONOR | VIRGEN DE LAS MERCEDES - 16 |
| 11. JUSTA BRAVO QUINTO | SAN RAMON N° 2 - 17 |
| 12. BRAVO QUINTO JUSTA | LOS ANGELES - 19 |
| 13. PORRAS SOLIS CIRILA ROSARIA | LAS FLORES - 23 |
| 14. ROJAS CONDORI MARIBEL | SANTA MARIA - 22 |
| 15. CHUMPATI VALERIO JUDITH | LAS NOMATSIGUENGAS - 26 |
| 16. ZOCIMA PAUCAR CENTENO | SAGRADO CORAZON DE JESUS - 20 |
| 17. HILDA LEGUIA CASANCHO | SANTA BEATRIZ - 28 |
| 18. UNCHUPAICO SUROCHAQUI AYDE SILVIA | SANTA ANGELICA - 30 |
| 19. AVILES MARCOS DEYSI MAXIMA | LAS ESTRELLAS - 33 |
| 20. SERALAYAN YAÑACC TEODORA | BELLA DURMIENTE - 32 |
| 21. CATAÑO ARCOS LUCY EDITA | LAS MARAVILLAS - 29 |
| 22. CANO ORTIZ MARLENE | SAGRADA FAMILIA - 34 |
| 23. ALFARO ZAVALA LUISA CARMEN | LA RIVERA -39 |
| 24. OLINDA CRISENTA ALMONACID PARIONA | NUEVO HORIZONTE - 37 |
| 25. MAHUANCA BERNARDILLO ENMA | VIRGEN DEL PILAR - 41 |

- 26. CONTRERAS LIMACHE GOYA
- 27. RICRA VIVANCO RUTH EUNICE
- 28. TOLEDO LIMACHE ELENA
- 29. MERY LAPIERRE LIMAS
- 30. RIVEROS QUILCA VILMA SUSANA
- 31. PAREJA RAMOS LIDIA
- 32. BOCANEGRA VELIZ YSABEL MARIA
- 33. MIGUEL CLAUDIO PATRICIA IRENE
- 34. MARLIZ VELIS LLANCO
- 35. PALACIOS DAVILA VILMA HILDA
- 36. MORALES PAYANO BRIGIDA YOVANA
- 37. PATRICIA MAYHUA RODRIGUEZ
- 38. AYSANA HUAMAN JENY NELLY
- 39. NELLY MARLENY BUSTAMANTE CAISAHUANA
- 40. GLADYS UNCHUPAICO CONTRERAS
- 41. BALTAZAR VILLAR MARLIZ YANINA
- 42. CAPCHA CASTRO ELIDA
- 43. JANAMPA ESPEJO BERTHA
- 44. VIOLETA JAIME CHANQUETI
- 45. JUSTINA BENITO GONSALES
- 46. CURO ARANA ROSSANA
- 47. BELIZA QUINTIMARI JERONIMO
- 48. PALOMINO PACHACAMAC SORAYDA PATRICIA
- 49. MERY EDITH DE LA O CUNYAS
- 50. MARTA ZUTACURU SHUMPATE
- 51. HINOSTROZA PALOMINO NELLY SONIA
- 52. MARCOS CABELLO CELINA MILI
- 53. TERESA GUEVARA FERENANDEZ
- 54. FELICIANA CANO MARTINEZ
- 55. DE LA CRUZ AMES YAQUELINA
- 56. MEZA BARJA LIZ MARISSA
- 57. TORRES SHUMPATE NATALIA
- 58. DELIA QUICHKA RIMACHE
- 59. BRISIA CAISAHUANA DE LA CRUZ
- 60. GONZALO PALOMINO GRACIELA
- 61. NAVARRO LAZARO SILVIA
- 62. HINOSTROZA ROJAS CHARO ROCIO
- 63. UNTIVEROS ROMERO ELVA CIBIA
- 64. PORTOCARRERO DE LA O EVA
- 65. ÑACO CHIMATE OLINDA
- 66. GUTIERREZ MALDONADO EVA
- 67. MAHUANCA PIORI ROBERTINA
- 68. LAZARO ROJAS CENAIDA
- 69. PIORI GERONIMO OLGA
- 70. YENY CHIRISENTE CHARETE
- 71. YOLANDA PICHUCA CHERISENTE

- EL ROSARIO - 44
- FRAY MARTIN DE PORRAS - 40
- LAS HORTENCIAS - 47
- BETHEL - 45
- LAS FLORES - 48
- VIRGEN DEL CARMEN - 49
- MADRE TERESA DE CALCUTA - 50
- SARITA COLONIA - 51
- LAS ROSAS - 54
- LAS ESTRELLAS - 55
- SANTA TERESITA - 59
- LAS ESMERALDAS - 56
- MARIA AUXILIADORA - 57
- NUEVA ESPERANZA - 62
- SANTA LIZ - 63
- MARIA ELENA MOYANO - 61
- SANTA AMALIA - 64
- SANTA ELIZA - 65
- LUZ CLARITA - 66
- CORAZON DE KIATARI - 67
- SANTA CECILIA - 71
- NOTOMIGEGUI - 75
- BELLA ESMERALDA - 70
- LOS CLAVELES - 74
- AYUDA A TU PROJIMO - 79
- LAS FLORES - 78
- LOS LIRIOS - 84
- CORAZON DE LAS PALMERAS - 85
- SANTA ROSARIO - 83
- LA FLORIDA - 86
- SARITA COLONIA - 88
- ROSA MERINO - 87
- SANTA MARIA REYNA - 89
- VIRGEN DE GUADALUPE - 90
- SANTA RITA - 91
- VIRGEN DE COCHARCAS - 94
- LA ESPERANZA - 93
- MUNDO DE EVA - 96
- VIRGEN DE LOURDES - 95
- CHAVA - 97
- SARITA COLONIA - 98
- SANTA ROSA DE LIMA - 102
- LA VICTORIA - 106
- VIRGEN DEL CARMEN - 103
- SANTA INES - 104
- MARIA PARADO DE BELLIDO - 101

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| 72. SHOENTE MAHUANCA MARIANITA | SANTA TERESITA - 105 |
| 73. KATTY GERONIMO RAMON | NUEVA FUNDACIÓN ASHANINKA -107 |
| 74. SHONORI ÑACO GABRIELA GABI | CHIROTOS - 120 |
| 75. ELSA CHIMANGA CHANQUETI | INATO CORINTO - 115 |
| 76. ÑACO QUINTIMARI GLORIA | SANTA MARÍA - 118 |
| 77. SHOENTE PICHUCA YORFINA | CHORITI - 121 |
| 78. TORO ÑAHUINRIPA NELLY | TIWINZA - 112 |
| 79. CAMARGO HURTADO YOVANA | COYENTIMARI - 116 |
| 80. ELVA UNTIVEROS ROMERO | PARIAGARO - 117 |

Del cual se desprende que las presidentas de los diversos comité citados solicitan inscripción y reconocimiento de su respectivo comité de vaso de leche en el registro único de la organizaciones sociales de base de la Municipalidad Distrital de San Martin de Pangoa, al amparo del artículo N° 8 del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM; al respecto, efectivamente las administradas solicitantes has cumplidos con adjuntar todo los requisitos que establece la norma acotada, es decir: la solicitud de inscripción y reconocimiento, copia fedateada de la junta directiva 2013, copia fedateada del documento nacional de identidad de cada uno de los miembros integrantes de la junta directiva, copia fedateada de la nómina de madres asociadas, copia fedateada de la aprobación de estatuto de la organización social de base, copia fedateada del acta de constitución y otros; en consecuencia, procede la inscripción y reconocimiento del citado comité de vaso de leche en el registro único de organizaciones sociales de base de vuestra municipalidad, considerando que dicho reconocimiento fomentará la formalización legal ante los registros públicos.

Es cuanto informo a usted, para su reconocimiento y atención correspondiente; para cuyo efecto adjunto el expediente correspondiente;

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 SUB GERENCIA DS.SS. Y SS.MM.
 PANGOA

[Firma]
 Sr. CARLOS B. MAGUINA PAUCAR
 SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Cc/Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

18 SEP 2013

SOLICITA : INSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE EN EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PANGOA.

EXP N° 9762 FOLIO 30

HORA 4:53 FIRMA P

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PANGOA.

Yo, GROBIELO GAVI SHONORI ÑALO, identificado con documento nacional de identidad N° 42378365, en mi calidad de presidenta de la organización social de base denominada: CHIROTÉS - 120

ante usted respetuosamente digo:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 8 del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, solicito a usted el reconocimiento y registro de la Organización Social de Base a la que represento y de su respectiva Junta Directiva en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base (RUOS) de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa.

Para este efecto, cumplo con adjuntar la siguiente documentación:

- Copia fedateada del Acta de constitución.
- Copia fedateada del estatuto de la Organización Social de Base.
- Padrón de integrantes de la Organización Social de Base.
- Copia fedateada del Acta en que conste la elección del consejo directivo de la O.S.B
- Copia simple del DNI de cada miembro que conforma el consejo directivo.
- Croquis simple de ubicación de la organización social de base.

Por tanto, solicito a usted se sirva disponer la inscripción y reconocimiento de la Organización Social de Base que represento, expidiendo la Resolución correspondiente.



Atentamente:

San Martín de Pangoa, Agosto de 2013.

[Handwritten signature]

PRESIDENTA

FECHA 17 9 13 235
COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS
DNI. 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

**ACTA DE CONSTITUCION, DE APROBACION DE ESTATUTO Y DE ELECCION
DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE
"COMITÉ DE VASO DE LECHE CHIROTÉS - 120 SAN MARTIN DE PANGOA"**

En el Centro Poblado/Anexo CC.NN. Boca Kiatari, Distrito de San Martin de Pangoa, a los 19 días del mes de agosto del año 2013, siendo las 15:00 Horas, se reunieron en CC.NN. Boca Kiatari, Distrito de San Martin de Pangoa, Provincia de Satipo, departamento de Junín, las personas que suscriben al final de la presente acta para acordar la constitución de una organización social de base, aprobar el estatuto que la regule y acordar la elección de la Junta Directiva.

Se dio inicio la reunión y se decidió elegir entre los asistentes a la persona que presidirá la sesión, quedando designado la señora Shonori Ñaco Gabriela Gabi con DNI N° 42378365 y como secretaria la señora Quintimari Mahuanca Elva con DNI N° 47756544, quien se encargará de extender la presente acta.

I.- CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE VASO DE LECHE

Seguidamente, la Presidente de la sesión presentó una propuesta para constituir una organización social de base denominada **COMITÉ DE VASO DE LECHE CHIROTÉS - 120 SAN MARTIN DE PANGOA**. Luego de un breve debate, la iniciativa fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- APROBACIÓN DE ESTATUTO

A continuación, se presento un proyecto de estatuto para reglamentar la vida interna de la Organización Social de Base, el que fue sometido a debate y, luego de ser leído a todos los concurrentes fue aprobado por unanimidad. Por tanto, la Organización Social de Base que se constituye estará regida por el siguiente estatuto:

ESTATUTO DE COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

TÍTULO I

DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y ÁMBITO

Artículo- 1°.- El presente estatuto regula la organización social de base denominada **"COMITÉ DE VASO DE LECHE CHIROTÉS - 120 SAN MARTIN DE PANGOA"**, que se constituye al amparo de la Constitución Política del Perú, de la Ley N° 25307 y su Reglamento Decreto Supremo N° 041-2002-

FECHA: 17/9/13
 COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL
 HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS
 DNI: 21004422
 FEEL...
 ...DISTRITO DE PANGO...

PCM, siendo una institución autónoma y orientada al desarrollo integral de su localidad

Artículo- 2°.- La duración de la organización social de base es indefinida. Reconoce los actos celebrados antes de su constitución.

Artículo- 3°.- La organización social de base tiene su domicilio en CC.NN. Boca Kiatari, Distrito de San Martin De Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín. Asimismo, la organización social de base podrá establecer filiales o dependencias en cualquier lugar del país o en extranjero para el mejor cumplimiento de sus fines.

TÍTULO II

DE LOS FINES Y OBJETIVOS

Artículo- 4°.- La organización social de base tiene los siguientes fines:

- a.- Fomentar la solidaridad y el respeto mutuo entre sus integrantes.
- b.- Mejorar permanentemente el servicio de complementación alimentaria que brinda a favor de la comunidad.
- c.- Buscar la satisfacción de las necesidades fundamentales de sus integrantes y de la comunidad como alimentación, salud, empleo, desarrollo económico y productivo, educación y recreación, junto con otras organizaciones similares.
- d.- Fortalecer las capacidades de los miembros para aportar en la formulación de políticas públicas alimentarias y nutricionales.
- e.- Participar en los procesos, espacios e instancias de vigilancia ciudadana, concertación y gestión participativa distritales existentes, y en aquellos que se instituyan en adelante.
- f.- Defender los intereses de la organización.
- g.- Promover e impulsar proyectos y programas de desarrollo integral con el fin de fortalecer las capacidades de los integrantes y de la comunidad en general.
- h.- Reconocer y valorar el rol y los derechos de la mujer y la familia, en la organización, comunidad y en la sociedad.

FECHA: 17/9/13
 COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL
 Herminia
 HERMELINDA CARMONA HAUPARI DE CAMPOS
 DNI: 21004422
 FEDATARIA TITULAR
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUAYAQUIL

i.- Impulsar la creación, el fortalecimiento y coordinación permanente con organizaciones similares y superiores de ámbito nacional e internacional.

Artículo- 5°.- Son objetivos del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Proponer alternativas para la elaboración de los planes municipales de desarrollo de apoyo alimentario.
- b) Colaborar con el Gobierno Municipal en la cogestión y fiscalización del servicio alimentario del Programa Vaso de Leche.
- c) Ejecutar planes, programas, proyectos municipales y/o comunales con la participación activa de las beneficiarias.
- d) Colaborar con el Gobierno Municipal participando en el desarrollo de programas, acciones, proyectos municipales de la alimentación, salud, nutrición, cultura, educación, recreación, deportes y seguridad ciudadana.
- e) Colaborar con el Gobierno Municipal en la aplicación de las normas y disposiciones municipales, poniendo especial atención en las relacionadas con las organizaciones sociales de base, Programa Vaso de Leche, presupuesto participativo, participación y control vecinal.

TÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS MIEMBROS

Artículo- 6°.- Son miembros de la organización social de base las personas que suscriben el acta de constitución y los que posteriormente se adhieran con las formalidades del caso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

Artículo- 7°.- Son derechos de los miembros del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Elegir y/o ser elegido para cualquier cargo directivo del Comité Local, de la junta directiva central y como representante de los Comités ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.
- b) Asistir a las asambleas y actos que convoque el Comité Local, Central o Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

FECHA: 17 9 13
 COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL
 HERMELINDA CARMONA NAUPARI DE CAMPOS
 DNI. 21003422
 FEDATARIA TITULAR
 CRISTAL DE PANGOA

- c) Presentar al Comité del Programa Vaso de Leche sugerencias y proyectos para el desarrollo del Comité y Programa.
- d) Fiscalizar la gestión en asuntos de apoyo alimentario del Programa.
- e) Fiscalizar la gestión administrativa y económica de los miembros del Comité del Programa Vaso de Leche.

ARTÍCULO- 8°.- Son obligaciones de los integrantes del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto y la normatividad en general del Programa.
- b) Participar en los planes, Programas, proyectos y acciones dirigidas al logro del desarrollo del Comité del Programa Vaso de Leche y Gobierno Municipal.
- c) Conservar y mejorar los servicios de apoyo alimentario.
- d) Velar por la salud de las beneficiarias del Comité y Programa Vaso de Leche.

TITULO IV

CONDICIONES DE ADMISIÓN, RENUNCIA Y EXPULSIÓN DE LOS MIEMBROS

ARTÍCULO- 9°.- Para ser consideradas como beneficiarias del Comité del Programa Vaso de Leche será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de ingreso, el mismo que debe ser aprobado automáticamente por la Asamblea General Extraordinaria.
- b) No pertenecer a otra organización similar, ni haber sido separada o expulsada.
- c) Pertenecer al segmento o sector menos favorecido materno infantil que orienta el Programa Vaso de Leche.
- d) Estar comprendido en el empadronamiento de beneficiarias del Programa Vaso de Leche, así como de hogares.

Artículo 10°.- Con una carta simple a la Presidenta del Comité del Programa Vaso de Leche, la beneficiaria puede presentar su renuncia.

Artículo 11°.- Para aceptar la renuncia de una socia, previamente se verificará que no tenga deuda ni tenga bienes del Comité en su poder, la misma que será aceptada en Asamblea de Junta Directiva.

17 9 03 231
FECHA
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA CARRERA NAUPARI DE SAMPOS
DNI. 21004422
FEDATARIA TITULAR

Artículo 12°.- Con una carta simple a la Presidenta del Comité del Programa Vaso de Leche, la beneficiaria puede presentar su renuncia.

Artículo 13°.- En las faltas en que incurran sus socias, el Comité del Programa Vaso de Leche de oficio o a denuncia de parte, aplicará las medidas de amonestación, multa, de suspensión y destitución con derecho de la denunciada de defender, apelando e imponiendo los recursos de reconsideración respectivamente.

Artículo 14°.- La Junta Directiva podrá determinar las siguientes sanciones:

- a) Amonestación y llamada de atención en Asamblea, hasta por tres veces como máximo.
- b) Multa económica que fijará la Asamblea General, por no participar en las tareas encomendadas y no cumplir los acuerdos de la Asamblea General.

Artículo 15°.- La Asamblea General determinará las sanciones propuestos por la Junta Directiva, cuyo acuerdo será definitivo, y son los siguientes:

- a) Suspensión de un mes de la atención en el Comité del Programa Vaso de Leche, por faltas a sus dirigentes, fomentar clima de desunión, rompimiento de relaciones y/o participar en actos que dañen la imagen del referido Comité.
- b) Multa económica que fijará la Asamblea General, por no participar o muestran desinterés en las tareas encomendadas y no cumplir los acuerdos de la Asamblea General.
- c) Destitución y expulsión definitiva del Comité, reincidir en las sanciones anteriores, apropiarse de los documentos, bienes y recursos del Comité.

TITULO V

DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LOS ORGANOS DEL COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

Artículo- 16°.- Son órganos del comité del Programa Vaso de Leche:

- a) La Asamblea General.
- b) La Junta Directiva.

FECHA: 17 9 13
 COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL
 HERMELINDA CARMEN WAUPARI DE CAMPOS
 DNI 21004422
 FEDATARIA TITULAR
 DISTRITO DE PANGOA

ASAMBLEA GENERAL

Artículo- 17°.- La Asamblea General es el órgano de mayor jerarquía del Comité del Programa Vaso de Leche está conformada por todas los miembros hábiles, sus acuerdos constan en actas y será presidida por la presidenta de la Junta Directiva o por la Vicepresidenta, en ausencia del titular.

Artículo- 18°.- La Asamblea General de miembros se reunirá anualmente en sesión ordinaria que se celebra la segunda semana de enero de de cada año.

La Asamblea General de Asociados se reunirá en Sesión Extraordinaria cada vez que lo requiera la Junta Directiva o la Presidenta, o cuando lo soliciten por escrito y con expresa indicación de su objeto, al menos el 10% de los miembros hábiles.

Artículo- 19°.- La Asamblea General de miembros será convocada por la presidenta de la Junta Directiva mediante aviso que se publicará en la pizarra habilitado en la sede principal del Comité o deberá ser convocada por escrito a través de esquelas y entregarse personalmente a la beneficiaria, la Presidenta deberá conservar la evidencia de que la convocatoria fue comunicada, si se trata de esquelas. Los avisos de convocatoria a Asamblea General de Asociados, por esquila o en la pizarra, se publicarán con una anticipación no menor de un día calendario a la fecha de la celebración, con expresa indicación del lugar, día y hora de la reunión y el objeto de la misma.

Artículo- 20°.- Para la validez de los acuerdos adoptados por la Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de miembros se requieren que sean adoptados con el voto favorable de más de la mitad de las beneficiarias hábiles concurrentes.

Artículo- 21°.- Compete a la Asamblea General Ordinaria Anual de Miembros:

- a) Aprobar o desaprobado la memoria anual, la gestión directiva, el balance anual y las cuentas del último ejercicio, que serán presentadas por la Junta Directiva.
- b) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos, sobre la base del proyecto que será presentado por la junta directiva.

FECHA 17 9 13 229
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL

Hu
HERMELINDA CARRERA NAUPARI DE CAMPOS
DNI. 21003422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

- c) Dar posesión de sus respectivos cargos a los miembros electos de la Junta Directiva.
- d) Aprobar el Plan, Programas y políticas de desarrollo organizacional.
- e) Aprobar planes, Programas y proyectos de desarrollo de apoyo alimentario del Programa y proponerlos a la Municipalidad.
- f) Resolver cualquier otro asunto, siempre que se hubiera consignado en el objeto de la convocatoria.

Artículo 22°.- Compete a la Asamblea General Extraordinaria de Miembros:

- a) Formular, modificar y/o Ampliar y/o interpretar el Estatuto.
- b) Fijar los aportes de las beneficiarias correspondientes a cuotas de ingreso y/o contribuciones extraordinarias y sanciones pecuniarias.
- c) Convocar y supervisar los procesos electorales para designar a los Miembros de la junta Directiva, cuya realización será encargada a una Comisión Electoral designado para el efecto.
- d) Resolver en última instancia institucional las reclamaciones que interpongan cualquier beneficiaria.
- e) Revocar y suspender el mandato de los miembros del Comité del Programa Vaso de Leche.
- f) Aprobar el ingreso, renuncia y expulsión de miembros al Comité del Programa Vaso de Leche.
- g) Tratar sobre cualquier otro asunto, siempre que se hubiere consignado en la convocatoria y se contará con el quórum reglamentario para ello.

JUNTA DIRECTIVA

Artículo 23°.- La Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche está conformado por los siguientes Miembros: **Una Presidenta, una Vicepresidenta, una Secretaria, una Tesorera, una Fiscal y una Vocal.**

Los integrantes de la Junta Directiva serán elegidos por un período de 01 año, la misma que deberá regir a partir del **primero de enero de cada año**, la elección se realizará mediante votación personal, individual, y directa de los miembros en Asamblea Extraordinaria.

Artículo 24°.- La Junta Directiva se reunirá en forma ordinaria conforme a la política que establezca y en forma extraordinaria cuando lo solicite cualquiera de sus miembros; la convocatoria será efectuada por la Secretaria mediante esquelas con cargo de recepción que se entregarán

228

FECHA: 17 9 13
COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA GERMEN MAUPAR DE CAMPOS
DNI 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

con una anticipación de 24 horas a la fecha de la reunión, con indicación del objeto de la sesión.

Artículo 25°.- Las sesiones de la Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche estará presidida por la Presidenta. En caso de ausencia o impedimento de ésta, presidirá la vicepresidenta.

Artículo 26°.- Las reuniones de la junta Directiva, quedarán válidamente constituidas cuando concurren más de la mitad de sus integrantes. Para la validez de los acuerdos será necesario que se adopten con el voto favorable de más de la mitad de los concurrentes; en caso de empate la Presidenta tiene voto dirimente.

Artículo 27°.- La inasistencia injustificada a más de tres sesiones continuas dará lugar a la vacancia del cargo, el mismo que será cubierto por acuerdo de Asamblea General del Comité en mención.

Artículo 28°.- El cargo de Presidenta y miembro de la Junta Directiva del Comité son renunciables, deberá solicitarlo por escrito con 15 días de anticipación a la Asamblea, quien tomará la decisión final al respecto y vacan por las causales establecidas en el presente Estatuto.

Artículo 29°.- Corresponde a la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Sesionar cuando menos dos veces al mes.
- b) Formular planes, Programas y proyectos de desarrollo de apoyo alimentario del Programa y proponerlo a la Asamblea General Anual para su aprobación.
- c) Promover y ejecutar las acciones y proyectos sociales productivos dirigidos a lograr el desarrollo del Programa de apoyo alimentario y del Comité.
- d) Formular y proponer el presupuesto del Comité del Programa Vaso de Leche, en concordancia con las Directivas Municipales.
- e) Designará comisiones de trabajo y someter a aprobación las propuestas e informes de las mismas.
- f) Formular denuncias ante quien corresponda por los delitos e infracciones del presente Estatuto, y demás normas municipales.
- g) Coordinar acciones sociales con las organizaciones de base de la jurisdicción distrital.

FECHA: 17 / 9 / 13
COPIA AUTENTICADA O
DOCUMENTO ORIGINAL

[Signature]
HERMELINDA CARRETERO NAUPARI DE CAMPOS
DNI: 21004422
FEDATARIA TITULAR
INSTITUTO DE PANGOA

- h) Establecer la organización y funcionamiento del Comité del Programa Vaso de Leche de acuerdo a lo dispuesto por el presente Estatuto.
- i) Dar cuenta trimestralmente de la gestión a las beneficiarias.

TITULO VI

FUNCIONES DE LA PRESIDENTA Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 30°.- Las funciones ejecutivas del Comité del Programa Vaso de Leche corresponden a la Presidenta o al miembro que lo reemplaza.

Artículo 31°.- La Presidenta es el Personero Legal del Comité del Programa Vaso de Leche y le compete:

- a) Convocar y presidir las sesiones del Comité del Programa Vaso de Leche.
- b) Ejecutar los acuerdos del Comité en referencia.
- c) Apoyar y colaborar para que las disposiciones municipales se cumplan dentro de la jurisdicción.
- d) Ejecutar los planes de desarrollo del Comité del Programa Vaso de Leche.
- e) Someter a la aprobación del Comité el Proyecto del Presupuesto de la misma.
- f) Controlar los ingresos y autorizar los egresos en función del Presupuesto del Comité en mención.
- g) Coordinar con la Municipalidad y las reparticiones públicas respectivas la atención de los asuntos del Programa Vaso de Leche a nivel de base y central.
- h) Tramitar y someter al Comité del Programa Vaso de Leche los pedidos que formalicen las beneficiarias.
- i) Celebrar todos los actos necesarios para el ejercicio de su función, debiendo dar cuenta a la Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche.

Artículo 32°.- Compete a la Vice Presidenta:

- a) Supervisar y/o atender los asuntos del Comité relacionado con el fortalecimiento orgánico e institucional, teniendo en cuenta la normatividad municipal vigente, en coordinación con la Municipalidad.

FECHA 17 9 13
COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA CARRILLO TAUPARI DE CAMPOS
DNI 21004422
FEDEATARIA TITULAR
CITA DE BANGOA

- b) Reemplazar a la Presidente ante su ausencia temporal o permanente, con todas sus funciones y responsabilidades.
- c) Otras que le encargue la Asamblea General.

Artículo 33°.- Compete a la Secretaria mantener al día el Libro de Actas, los padrones y registros necesarios, asimismo colaborar con la Presidenta o quien lo reemplace en la administración del Comité Programa Vaso de Leche.

Artículo 34°.- Compete a la Tesorera:

- a) Preparar el anteproyecto del presupuesto del Comité previa coordinación con la Presidenta.
- b) Conducir la política de Economía (ingresos y egresos), y suscribir mancomunadamente con la Presidenta la documentación relacionada con la economía del Comité del Programa Vaso de Leche.

Artículo 35°.- Compete al Fiscal:

- a) Denunciar ante la Asamblea General las irregularidades que conozca que se han cometido en contravención a las normas estatutarias de la asociación.
- b) Vigilar y evaluar permanentemente el trabajo y desempeño de los miembros del Consejo Directivo en el ejercicio de su cargo.
- c) Recibir las sugerencias y reclamos de los miembros sobre la gestión y administración de la Junta Directiva e informarla a la Asamblea General.

Artículo 36°.- Compete al Vocal:

- a) Supervisar y/o atender los asuntos de los miembros relacionados con la educación, deporte y participación.
- b) Ayudar a la distribución de las citaciones a los miembros de la organización.
- c) Reemplazar a la Tesorera o Secretaria en caso de ausencia.
- d) Supervisar la adecuada prestación de servicio de apoyo alimentario.

TITULO VII

REGIMEN ECONOMICO

Artículo 37°.- Es patrimonio del Comité del Programa Vaso de Leche los bienes muebles e inmuebles que adquieren por cualquier concepto.

FECHA: 17 9 13
 COPIA AUTENTICADA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
 HERMELINDA CAROLINA NAUPARI DE CAMPOS
 DNI 21004422
 FEDATARIA TITULAR
 REGISTRO MUNICIPAL DE PANGOA

Artículo 38°.- Son rentas del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Los fondos que se recauden de las actividades que realicen.
- b) Las donaciones.
- c) Un porcentaje de las labores empresariales.
- d) Las que resulten de Convenios que suscriban.
- e) Las cuotas aportadas por los miembros integrantes del Comité.

Artículo 39°.- Los integrantes del Comité del Programa Vaso de Leche deberán ser elegidos por un período de un año; pudiendo ser reelegidos por el mismo periodo, sin limitación alguna.

Artículo 40°.- El voto es directo, obligatorio y personal.

Artículo 41°.- El Reconocimiento de la directiva electa del Comité del Programa Vaso de Leche se hará mediante trámite de inscripción en el Registro Municipal de Organizaciones Sociales de Base, que para el efecto tiene aperturada la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa.

DE LA DISOLUCION DE LA ORGANIZACIÓN DE BASE Y DE LA MODIFICACION DE ESTATUTO.

Artículo- 42°.- El Comité del Programa Vaso de Leche podrá disolverse en cualquiera de los siguientes casos:

- a) por acuerdo de asamblea general ordinaria, con el voto en primera convocatoria de la mitad más uno de sus beneficiarias asistentes. En segunda convocatoria los acuerdos se adoptarán con las beneficiarias presentes y cuya representación no será menor al 40%.
- b) Por la disminución de beneficiarias en más del 70%.
- c) Por la fusión **con otra organización similar.**

DISPOSICIONES FINALES.

Única.- Todo lo no previsto en el presente estatuto será acordado por la Asamblea General del Comité en concordancia con las normas que regulen el régimen de las organizaciones sociales de base.

III.- ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

Enseguida, la Presidente de la sesión manifestó que debía efectuarse la elección del Consejo Directivo de la Organización Social de Base, para lo cual invitó a los participantes a que presenten candidatos para ocupar los cargos aprobados en el Estatuto.

FECHA: 17 9 13
 COPIA AUTENTICADA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
 HERMELINDA CARRERA SAOPARI DE CAMPOS
 DNI 21004422
 FEDATARIA TITULAR

Posteriormente, los asistentes eligieron por unanimidad la Junta Directiva de la Organización Social de Base, que tendrá un período de vigencia de 01 año contados a partir del primero de enero de cada año, haciendo constar que la actual Junta Directiva tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2013. El que queda integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
Presidente	SHONORI ÑACO GABRIELA GABI	42378365
Vice - Presidente	MAHUANCA ÑACO LUCY	41159149
Secretaria	QUINTIMARI MAHUANCA ELVA	47756544
Tesorera	GERONIMO PEÑA ELSA MARIA	21000241
Fiscal	MAHUANCA CHANQUETI ANGELICA	21006639
Vocal	ÑACO CHUMPATE HAYDEE	44666814

No habiendo más puntos que discutir, se procedió a otorgar poder amplio y general al Presidente de la Junta Directiva Shonori Ñaco Gabriela Gabi, para que en nombre y representación de la Organización Social de Base efectúe los trámites y gestiones necesarias para el reconocimiento e inscripción de la Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad de San Martín de Pangoa y en los Registros Públicos. Antes de finalizar la reunión, se redactó y se dio lectura a la presente acta, siendo las 17:00 horas, procedieron a firmarla a continuación:

LOS CHIROTIS- CC.NN. BOCA KIATARI

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	NIVEL	EV. POR EL SISFOH-2012
01	ALFONSO ÑACO	REGINA	73082209	1	ELEGIBLE
02	ÑACO CHUMPATE	HAYDEE	44666814	1	ELEGIBLE
03	ÑACO CHUMPATE	CLARIBEL	70332553	1	ELEGIBLE
04	ÑACO GERONIMO	ROSA MAGALY	70332539	1	ELEGIBLE
05	ÑACO MAHUANCA	LOIDA	21000240	1	ELEGIBLE
06	ÑACO MAHUANCA	IRENE	21013107	1	ELEGIBLE
07	ÑACO MAHUANCA	PRICILA	21012793	1	ELEGIBLE
08	ÑACO MAHUANCA	AMANDA	47763459	1	ELEGIBLE
09	ÑACO PIORI	MARISOL	42620513	1	ELEGIBLE
10	CHANQUETE MAHUANCA	CELIA	44445917	1	ELEGIBLE
11	CHERISENTE MAHUANCA	KETY	47763002	1	ELEGIBLE
12	CHERISENTE MAHUANCA	MARITZA NOEMI	72017544	1	ELEGIBLE
13	CHIMANCA CHUMPATE	ROFINA	21006100	1	ELEGIBLE
14	CHIMANCA STOP	HILDA	42574269	1	ELEGIBLE
15	CHIMANCA STOP	MARIBEL	46405919	1	ELEGIBLE
16	CHIRISENTE ÑACO	ELCY	72616923	1	ELEGIBLE
17	CHIRISENTE MAHUANCA	NANCY	43212788	1	ELEGIBLE
18	CHIRISENTE MAHUANCA	EDITH	45839840	1	ELEGIBLE
19	CHUMPATE ALEJANDRO	SONIA	40179442	1	ELEGIBLE
20	CHUMPATE MAHUANCA	ROSALIA	40153210	1	ELEGIBLE
21	CHUMPATE MAHUANCA	CIRILA	41214806	1	ELEGIBLE
22	GERONIMO PEÑA	ELSA MARIA	21000241	1	ELEGIBLE
23	GERONIMO PEÑA	BERTHA	40718764	1	ELEGIBLE
24	MAHUANCA ÑACO	LUCY	41159149	1	ELEGIBLE
25	MAHUANCA CASANCHO	MERY DONI	45031423	1	ELEGIBLE
26	MAHUANCA CHANQUETI	VERONICA	21000794	1	ELEGIBLE
27	MAHUANCA CHANQUETI	ANGELICA	21006639	1	ELEGIBLE
28	MAHUANCA CHANQUETI	GLADIS	80098321	1	ELEGIBLE
29	MAHUANCA CHERISENTE	REBECA	21006010	1	ELEGIBLE
30	MAHUANCA CHERISENTE	GLORIA	40178923	1	ELEGIBLE
31	MAHUANCA CHIMANCA	NOEMI	70332529	1	ELEGIBLE
32	MAHUANCA CHIMANCA	MARLENY	44119928	1	ELEGIBLE
33	MAHUANCA CHIRICENTE	DINA	20999735	1	ELEGIBLE
34	PEÑA MAHUANCA	EDDI	42568652	1	ELEGIBLE
35	PEÑA MAHUANCA	SONIA	44299852	1	ELEGIBLE
36	PIORI ÑACO	VIOLETA MARGO	21005380	1	ELEGIBLE
37	PIORI MAHUANCA	FLOR MAGALY	61643871	1	ELEGIBLE
38	QUINTIMARI MAHUANCA	DENY	45240340	1	ELEGIBLE
39	QUINTIMARI MAHUANCA	ELVA	47756544	1	ELEGIBLE
40	QUINTIMARI MAHUANCA	MARISOL	71960549	1	ELEGIBLE
41	SHOÑORI ÑACO	GABRIELA GABI	42378365	1	ELEGIBLE
42	STOP CHIMATE	LILA	21000612	1	ELEGIBLE

FECHA: 16/09/13
 COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL
 HERNELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS
 DNI: 21004422
 FEDATARIA TITULAR
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

PADRON DE BENEFICIARIOS I SEMESTRE -2012

NOMBRE DEL COMITE:

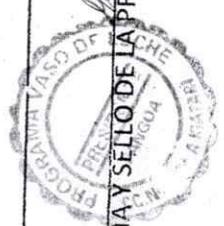
CENTRO POBLADO:

NOMBRE DE LA PRESIDENTA:

Los Chirots de Boca Katari
Boca Katari
Eddy Mahuana Peña

Nº: 121
TELEFONO Y/O CELULAR:
DNI: 42508652

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	Nº DNI	MADRE	TIA	ABUELA	OTRO	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	FECHA DE NACIMIENTO DEL NIÑO		Nº DNI DEL NIÑO	SEXO	TIPO DE BENEFICIARIO			FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUJELLA DIGITAL DEL TITULAR
								1º	2º			N	G	L		
1	PENA MAHUANA Eddy	42508652	/				Boca Hablanca Yaber Ale	02 08 2008	2008	60366745						
							Boca Hablanca slava Noe	09 12 2009	2009	61643860						
							Boca Hablanca Meli	05 04 2011	2011	63328893						
	stop climate lila	41000611	/				chimanea estop ender thop									
	chimanea stop karibel	46405919	/				Mahuanea chimanea yordan	10 01 08	2008	60592470						
							Mahuanea chimanea leiver	31 10 11	2011	tramite						
	chumpate alejandra Sonia	40179442	/				Chumpate chumpate Eliud	19 11 2005	2005	75839628						
							Chumpate chumpate Eliud	21 08 2007	2007	60101470						
							Chumpate chumpate Melina	20 06 2010	2010	61642875						



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL
016 09 13
HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS
DNI 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA - SATIPIO - JUNI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

PADRON DE BENEFICIARIOS I SEMESTRE -2012

NOMBRE DEL COMITÉ:

CENTRO POBLADO:

NOMBRE DE LA PRESIDENTA:

Los chicos de Boca Aiatari
 C.C.N. Boca Aiatari
 Edeley Habuana Peña

Nº: 127

TELEFONO Y/O CELULAR:

DNI: 42568052

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	Nº DNI	MADRE	ABUELA	OTRO	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	FECHA DE NACIMIENTO DEL NIÑO		Nº DNI DEL NIÑO	SEXO	TIPO DE BENEFICIARIO			FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TITULAR
							Y	M			N	G	L		
1	Chumpate Habuana Rosalia	40535101	/			Mace Chumpate Rosaly	07	02	2008	F					
2	Chumpate Peña Bertha	4078764	/			Mace Chumpate Bertha	17	04	2008	F					
3	Peña Habuana Sonia	4479982	/			Mace Peña Jepsen	26	01	2008	F					
4	Habuana Chumpate Harlem	4411928	/			Peña Habuana Isabel Rosaly	02	07	2008	F					
5	Habuana Loida	21000240	/			Peña Habuana ANTONI Jose	25	05	2008	F					
6						Peña Habuana Kelly H.	29	05	2010	F					
7						Georjina Mace EDWIN	03	07	2008	F					
8						Georjina Mace Fatima Loida	08	05	2009	F					

FECHA: 016. 09. 13
 COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL
 FEDATARIA TITULAR MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA
 Edeley Habuana Peña

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

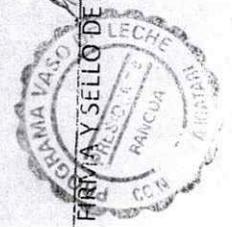
PADRON DE BENEFICIARIOS I SEMESTRE -2012

NOMBRE DEL COMITE:
CENTRO POBLADO:
NOMBRE DE LA PRESIDENTA:

Los Chirofis de Boca Kitari
C.N. Boca Kitari
Eddy Habuana Pesta

Nº: 127
TELEFONO Y/O CELULAR:
DNI: 42568652

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	Nº DNI	MADRE	TIA	ABUELA	OTRO	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	FECHA DE NACIMIENTO DEL NIÑO	Nº DNI DEL NIÑO	SEXO	TIPO DE BENEFICIARIO			FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TITULAR
											N	G	L		
21	Chirifis de Boca Kitari Eddy Habuana Pesta	2141486					Chirifis de Boca Kitari	12/03/2011	63328863	Tramite					
22	Habuana Chirifis de Boca Kitari	21006639					Habuana Chirifis de Boca Kitari	22/04/2011	Tramite						
23	Habuana Chirifis de Boca Kitari	41159149					Habuana Chirifis de Boca Kitari	18/05/2008	Tramite						
24	Habuana Chirifis de Boca Kitari	2099235					Habuana Chirifis de Boca Kitari	12/2008	60367938	Tramite					
25	Habuana Chirifis de Boca Kitari	21005380					Habuana Chirifis de Boca Kitari	11/2010	Tramite						
26	Habuana Chirifis de Boca Kitari	2032530					Habuana Chirifis de Boca Kitari	01/2007	60107463	Tramite					
27	Habuana Chirifis de Boca Kitari	45031423					Habuana Chirifis de Boca Kitari	10/02/2011	Tramite						
28	Habuana Chirifis de Boca Kitari	80098321					Habuana Chirifis de Boca Kitari	16/02/2011	63328995	Tramite					
29	Habuana Chirifis de Boca Kitari	21005380					Habuana Chirifis de Boca Kitari	07/2005	74372270	Tramite					
30	Habuana Chirifis de Boca Kitari	71960549					Habuana Chirifis de Boca Kitari	07/2009	60628554	Tramite					
31	Habuana Chirifis de Boca Kitari						Habuana Chirifis de Boca Kitari	30/04/2011	Tramite						



FECHA: 16/09/13
COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS
DNI: 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA
Eddy Habuana Pesta
DNI: 42568652

JACION NOMATSIGUNGA
C.N. BOCA KITARI
PANGOA SATIPO - JUNIN
DNI: 42568652

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

PADRON DE BENEFICIARIOS I SEMESTRE -2012

NOMBRE DEL COMITE:

CENTRO POBLADO:

NOMBRE DE LA PRESIDENTA:

Asociación de Boca Katari

CEN Boca Katari

Edely Habuana Pena

Nº:

TELEFONO Y/O CELULAR:

DNI: 42568657

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	Nº DNI	MADRE	TIPO	ABUELA	OTRO	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	FECHA DE NACIMIENTO DEL NIÑO	Nº DNI DEL NIÑO	SEXO	TIPO DE BENEFICIARIO			FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUUELLA DIGITAL DEL TITULAR
											N	G	L		
32	Chaquati Habuana Celia	4444593	/				Bautista chaquati zezaria	28 04 2005	76 988925				Constante	<i>Celia</i>	
33	Habuana Amanda Nasco Habuana Amanda	47763459	/				Bautista chaquati kariluz	14 03 2008	6010493						
34	Chirizante Nasco EKY	72695146	/				Bautista chaquati Miriam	28 12 2009	61643863						
35	Pioci Habuana Masaly Flor	66493971	/				Habuana Nasco EVER HON	12 12 2009	61649361						
36	Habuana Chirizante Noemi	70333829	/				Quirizante Chirizante KEELY	22 11 2009	61643876						
37	Nasco Habuana Presila	71012793	/				Constante Constante								
38	Chirizante Habuana Nancy	43219788	/				Alfonso Nasco Wilson	18 07 2011							
39	Chirizante Habuana KETLY	49363002	/				Alfonso Nasco Yecany	18 11 2011							
40	Chirizante Habuana EDITH	415839816	/				Habuana Chirizante Leives	07 11 2010	61643886						
41	Alfonso Nasco REGINA	73082209	F				Habuana Chirizante NIMI	21 06 2011							
42	Chirizante Habuana Karina	72017544	/				Habuana Chirizante MELLY	05 12 2010	61643872						
							MAHUANA ALFONSO MAYKESI	07 07 2011	BOCA KIATARI						
							Constante								

COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL

HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS
DNI. 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

PERCY MAHUANA NACC
DNI. Nº 42852567

16 09 13

210
20

120

COMITÉ PVL LOS CHIROTIS - CC.NN BOCA KIATARI				COMITÉ N° 120 124
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL	EV. POR EL SISFOH- 2012
F. 01	ALFONZO ÑACO FLOR REGINA	73092208	1	ELEGIBLE
02	CHERISENTE MAHUANCA KETY	47763002	1	ELEGIBLE
03	CHIMANCA CHUMPATE RUFINA	21006100	1	ELEGIBLE
F. 04	CHIMANCA ESTOP HILDA	42574269	1	ELEGIBLE
05	CHIRISENTE MAHUANCA EDITH	45839840	1	ELEGIBLE
06	CHIRISENTE MAHUANCA NANCY	43212788	1	ELEGIBLE
F. 07	CHIRISENTE ÑACO ELCY	72695146	1	ELEGIBLE
08	CHUMPATE ALEJANDRO SONIA	40779442	1	ELEGIBLE
09	GERONIMO PEÑA BERTHA	40778764	1	ELEGIBLE
10	GERONIMO PEÑA ELSA	21000241	1	ELEGIBLE
F. 11	MAHUANCA CHANQUETI ANGELICA	21006639	1	ELEGIBLE
12	MAHUANCA CHANQUETI GLADYS	80098321	1	ELEGIBLE
13	MAHUANCA CHANQUETI VERONICA	21000794	1	ELEGIBLE
14	MAHUANCA CHIMANCA MARLENY	44119928	1	ELEGIBLE
15	MAHUANCA CHIMANCA NOEMI	70332529	1	ELEGIBLE
16	MAHUANCA CHIRISENTE CLEMENCIA	80098329	1	ELEGIBLE
17	MAHUANCA CHIRISENTE DINA	20999735	1	ELEGIBLE
18	MAHUANCA CHIRISENTE GLORIA	40178923	1	ELEGIBLE
19	MAHUANCA ÑACO LUCY	41159149	1	ELEGIBLE
20	MAHUANCA PEÑA EDDY	42568652	1	ELEGIBLE
21	ÑACO CHUMPATE HAYDEE	44666814	1	ELEGIBLE
22	ÑACO GERONIMO ROSA MARDY	70332539	1	ELEGIBLE
23	ÑACO MAHUANCA AMANDA	47763459	1	ELEGIBLE
24	ÑACO MAHUANCA IRENE	21013107	1	ELEGIBLE
F. 25	ÑACO PIORI MARISOL	42620513	1	ELEGIBLE
26	ÑACO CHUMPATE CLARIBEL	70332536	1	ELEGIBLE
27	ÑACO MAHUANCA LOIDA	21000240	1	ELEGIBLE
28	PEÑA MAHUANCA SONIA	42299852	1	ELEGIBLE
29	PIORI MAHUANCA FLOR MAGALY	61643871	1	ELEGIBLE
F. 30	PIORI ÑACO VIOLETA MARGO	21005380	1	ELEGIBLE
31	QUINTIMARI MAHUANCA DENY	45240340	1	ELEGIBLE
32	SHONORI ÑACO GABRIELA GABI	42378365	1	ELEGIBLE

16 09 13
 COPIA AUTENTICADA DE
 DOCUMENTO ORIGINAL
 HERNELINDA CANO
 DNI 27034527
 FEDATARIA TITULAR
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGAO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

PADRON DE BENEFICIARIOS II SEMESTRE -2012

NOMBRE DEL COMITE: LOS CHIRATIS Nº: 120
 CENTRO POBLADO: Cm. Bosa Niasasi TELEFONO Y/O CELULAR:
 NOMBRE DE LA PRESIDENTA: Eddy Mahuana Peña DNI: 42568652

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES (SOCA)	Nº DNI	MADRE	TITULO	OTRO	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	FECHA DE NACIMIENTO O DEL NIÑO	Nº DNI DEL NIÑO	SEXO	TIPO DE BENEFICIARIO		FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TITULAR
										N	G L		
1	Mahuana Peña eddy	42568652	X			Nico Mahuana Melil	24 05 2011	633228293	M				
2						Maco Mahuana Clara M.	09 12 2009	61643860	F				
3						Nico Mahuana Yaber AT	02 09 2008	60307915	M				
4	Chianza Chumpate Rofina	21006100	X			Mahuana Chianza Mily	30 10 2009	60367930	F				
5	Pioli Mahuana Flor Nagaly	61643871	X			Mahuana Pioli SaXaru D.	25 01 2012	63107049	F				
6	Mahuana Chianza CLORIS	410178973	X			Chumpate Mahuana Rofina	12 05 2006	61643872	M				
7	Gerónimo Peña Bertha	40778764	X			Eduardo Brayan camacho	08 05 2004		M				
8	Mahuana Laida	27000240	X			Concepción Gerónimo Clarisa	27 03 2012	61643865	F				
9	Chumpate Alejandro Sonia	40779449	X			Gerónimo Gerónimo Wilfredo O.	22 02 2008	60707497	M				
10	Maco Pioli Marisol	42620573	X			Gerónimo Maco CITO	09 03 2000		M				
11	Chumpate HAYDEE	44666074	X			Gerónimo Maco Fatima L.	08 05 2009	61643890	F				
12						Gerónimo Maco Eddia Micaela	03 07 2008	60707452	M				
13						Chumpate Chumpate Emma	20 06 2011	61643875	F			6 20 08 2011	
14						Chumpate Chumpate Emma	07 11 1982	60707470	F				
15						Mahuana Maco Enderzon	07 10 2006	61643889	M				
16						Mahuana Maco Hedy DEVIS	79 07 2007	61643850	M				
17						Chianza Maco Catalina Julia	06 03 2011	63398863	F				
18						Chianza Maco Marco Felipe	06 12 2008	60367936	M				
19						Chianza Maco Miska	74 06 2007	60707466	F				

FECHA: 16 09 13
 COPIA AUTENTICADA
 DOCUMENTO ORIGINAL
 HERMELINDA CAMACHO NAUPARI DE CAMPOS
 FEDATARIA TITULAR
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIZADA
 NACIÓN NOMATSINGA
 FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD
 NACIÓN NOMATSINGA
 FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

PADRON DE BENEFICIARIOS II SEMESTRE -2012

NOMBRE DEL COMITE: Los Altitos Nº: 124
 CENTRO POBLADO: com. Boca Tiatar TELEFONO Y/O CELULAR:
 NOMBRE DE LA PRESIDENTA: Sally Mahuana Peña DNI: 42508652

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	Nº DNI	MADRE ABUELA OTRO	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	FECHA DE NACIMIENTO O DEL NIÑO	Nº DNI DEL NIÑO	TIPO DE BENEFICIARIO		FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TITULAR
							N	G		
10	Mahuana Chirivante Cleovacia	80098399		Chirivante Naco Marija	12 04 2008	76965358				
11	Mahuana Naco Lucy	47759149		Mahuana Mahuana Latorza	19 07 2007	61643896				
12	Pioni Naco Violeta MARGO	27005380		Chumpate Mahuana Yordan	29 12 2008	60367938				
13	Naco Mahuana AMANDA	47763459		Mahuana Naco MAYLY K.	26 07 2008	61643854				
14	CHIMANCA ESTOP ALIDA	62574269		Mahuana Naco EVER JHON	29 12 2008	61643867			6 26 2012	
15	Mahuana Chirivante Cleovacia DENY	45240340	X	Mahuana Chirivante Cleovacia	12 2008	61643859				
16	Naco Chumpate	70332536	X	Chirivante Cleovacia Maria	12 2008	61643859				
17	Peña Mahuana	44299852		Chirivante Cleovacia Maria	12 2008	61643859				
18	Mahuana Chirivante Cleovacia	74119928	X	Chirivante Cleovacia Maria	12 2008	61643859				
19	Naco Mahuana	71013107	X	Bautista Naco SILVIA MAYLY	12 10 2010	61643895				
20				Bautista Naco MARDYLY N.	10 2008	60367929				
21				Alica Peña Alberto	26 01 2006	60367937			26 01 2012	
22				Xolot EVELYN Peña H.	16 02 2008					
23				Peña Mahuana MAYLY	29 05 2010	67697873				
24				Peña Mahuana ANTONIO	25 03 2008	60367906				
25				Peña Mahuana ISABEL R.	02 01 2008	60101451				
26				CHIRIVANTE NACO	23 05 2011					
27				Nomacho Naco MESTER	03 01 2010	61643864				

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



